



## JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	EDGAR OMAR QUINTERO ALEGRÍA
DEMANDADO (S):	HAMS VALLE SAS.
RADICADO	76001-31-05-005-2023-00181-00

### AUTO No. 676

Santiago de Cali, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante memorial que antecede el togado LUIS ALBERTO VILLAMIZAR CORTES, en su calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante, presenta renuncia al poder conferido por el demandante EDGAR OMAR QUINTERO ALEGRÍA.

Al respecto el despacho, encuentra que el inciso 4 del Art. 76 de la Ley 1564 de 2012, establece en lo pertinente que:

*“Terminación del poder.*

*(...) La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.*

Conforme con lo anterior y al observar que, no se allega comunicación enviada al poderdante en tal sentido, no se considera dable aceptar la renuncia al poder presentada por el profesional del derecho, hasta tanto se dé cumplimiento a lo preceptuado por el artículo precitado.

En consecuencia, el Juzgado,

### DISPONE:

Abstenerse de aceptar la renuncia al poder efectuada por el abogado LUIS ALBERTO VILLAMIZAR CORTES, apoderado de la parte demandante, hasta tanto se dé cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

### NOTIFIQUESE



**Firmado Por:**  
**Carlos Ernesto Salinas Acosta**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 005**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21ec318c65f603b3dcf7dd6b197bf2275e6c7befd2aabd9d3fc6bcd289db46fa**  
Documento generado en 06/05/2024 02:46:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**